

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IVETTE VELÁZQUEZ RAMÍREZ
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2021-0018

NEPR-QR-2021-0024

NEPR-QR-2021-0031

ASUNTO: Calendario Procesal

ORDEN

El 11 de enero de 2022, la Querellante presento un Escrito ante el Negociado de Energía solicitando la transferencia de la Vista Administrativa previamente señalada para el miércoles 19 de enero de 2022. La Querellante aduce a una cita médica, la cual no puede reprogramar.

Así las cosas, se **ORDENA** a las partes a comparecer a Conferencia con Antelación a Vista ("Conferencia") para el miércoles **2 de febrero de 2022 a las 1:30 p.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.01 del Reglamento 8543¹. De igual forma, se señala la Vista Administrativa para el miércoles **2 de febrero de 2022 a las 2:00 p.m.**, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. A su vez, se deja sin efecto el calendario procesal del 19 de enero de 2022.

Finalmente, en el presente caso ambas partes han solicitado en múltiples ocasiones transferencia de Vista. Como tal, las partes tendrán cinco (5) días del recibo de la presente Orden para notificar de algún conflicto de calendario. De lo contrario, la Vista Administrativa se llevará a cabo según pauta y no se concederá transferencia de Vista.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 14 de enero de 2022. Certifico además que hoy, 14 de enero de 2022, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2021-0018, 0024 y 0031 y he enviado copia de la misma: rgonzalez@diazvaz.law, adiaz@diazvaz.law y ivelazquez1158@gmail.com.

Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
PUERTO RICO**
DÍAZ & VÁZQUEZ LAW FIRM PSC
LIC. RAFAEL E. GONZÁLEZ RAMOS
P.O. BOX 11689
SAN JUAN, PR 00922-1689

IVETTE VELÁZQUEZ RAMÍREZ
URB. REYNA DE LOS ÁNGELES
C12 CALLE 7
GURABO, PR 00778



¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 14 de enero de 2022.





Sonia Seda Gaztambide
Secretaria